

TÍTULO DE PATENTE No. 354665

Titular(es): UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Domicilio: Instituto Literario Núm. 100, Colonia Centro, 50000, Toluca, Estado de México, MÉXICO

Denominación: PROTOTIPO DE VIVIENDA CONSTRUIDA CON MUROS DESMONTABLES DE ADOBE TECNIFICADO.

Clasificación: CIP: E04B2/28; E04B1/76; E04H9/02
CPC: E04B2/28; E04B1/7612; E04H9/029

Inventor(es): MERCEDES RAMÍREZ RODRÍGUEZ; JESÚS AGUILUZ LEÓN; RAMÓN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SOLICITUD

Número: MX/a/2013/013648
Fecha de Presentación: 22 de Noviembre de 2013
Hora: 11:39

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 22 de noviembre de 2033

Fecha de Expedición: 1 de marzo de 2018

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso a) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

El presente oficio se signa con firma electrónica avanzada (FIEL), con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES NAHANNY CANAL REYES



Cadena Original:
NAHANNY MARISOL CANAL REYES|00001000000403252793|Servicio de Administración Tributaria|1695|MX/2018/22884|MX/a/2013/013648|Título de patente normal|1223|GAGV|Pág(s) 1|t4bEqueRpQfFQ110zW6kLqavjU=

Sello Digital:
b54GkC0RIDk2tJjDkiYUz9MG/rxTRzdEo8bJN9weo2K+jAoRsr65gu9aO93j+pZ19kHqPJ2d1fmgUNww26RVnqN LrjjDgVjwyeo+UjKwRwYr3HuQ3PX0t36zRAINBZBFNT3yTbBvtmBQ9BuzMlbcXZr5OICUMEFZKhKnFhculmj61 GaBYuEP29R9/evaXTDJYJfTTG/HTnLIHsQZ2INliz31fba5moSH/omGKEFWLks4yqhfuobtdWhypAkJ1dW+hp265 IKulU1WQuJuMyCpu+9sF3GMH6UDscFigJj7zqqFpcKywDO1Hc6oV474h17K1kth1YhEMBw==

